



SOBODAY.COM

memoria  
2017

---

# Bienvenidos . . . !!!

Puedes encontrarnos a través de las redes sociales:



/sobodaycom



canal youtube



@sobodaycom

Tel: (591-2) 2489888 - P.O.Box: 5107  
E-mail: [informaciones@sobodaycom.org](mailto:informaciones@sobodaycom.org)



## 800 16 55 02

LÍNEA GRATUITA de atención al cliente

de **LUNES a VIERNES**

¿Aló, . . .



## WWW.SOBODAYCOM.ORG

Supervisión  
**Director Ejecutivo - Sobodaycom**

Diseño y Diagramación  
Ing. Javier Oscar Poma Laura  
**Dpto. Tecnología y Sistemas**

Coordinación  
**Director General Administrativa**

# INDICE

## CONTENIDO

<b>I</b>	3	<b>Nuestra Institución</b>
	3	• Objeto, Misión, Visión, Valores y Políticas Institucionales
	4	• Legalidad Internacional. Legalidad Nacional
<b>II</b>	5	<b>Gestión Ejecutiva</b>
	5	• Mensaje Directorio Ejecutivo
	6	• Directivas Departamentales
	6	• Instancias de toma de Decisiones
	7	• Logros y avances de Gestión
<b>III</b>	8	<b>Gestión Administrativa</b>
	8	• Cómo funciona administrativamente una Sociedad de Gestión Colectiva
	8	• Organigrama Administrativo
	9	• Informe Dirección General Administrativa
<b>IV</b>	10	<b>Informes Técnicos de Gestión</b>
	10	• Licenciamiento y Recaudación
	13	• Administración
	15	• Distribución
	17	• Documentación
	19	• Administración del Talento Humano
	19	• Informes Áreas Legales interna y externa
	20	• Finanzas y Contabilidad
<b>V</b>	21	<b>Auditoría Externa</b>
	27	<b>Informe del Comité de Vigilancia</b>
	27	<b>Informe del Tribunal Disciplinario</b>
	28	<b>Acta de Aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Socios</b>

# NUESTRA INSTITUCIÓN

La Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música, cuya sigla es SOBODAYCOM, es una Sociedad Civil, Privada, Sin Fines de Lucro, amparada por la Ley 1322 de Derechos de Autor y el Decreto Supremo 23907; Legalmente constituida y autorizada por la autoridad competente SENAPI, para funcionar como Sociedad de Gestión Colectiva; con Personería Jurídica a través de Resolución Suprema de 07 de Febrero de 1941, conforme a lo dispuesto en el Artículo 102 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en concordancia al artículo 58 del Código Civil boliviano y al artículo 64 de la Ley 1322 de Derechos de Autor; Afiliada a la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores "CISAC" Paris - Francia y al Comité Iberoamericano de la "CISAC" y LATINAUTOR.

## OBJETO

"Recaudar, Administrar y Distribuir por el uso público de obras musicales"

## MISIÓN

Promover la defensa efectiva del Derecho Moral y Patrimonial de los Autores y Compositores en Bolivia, con mecanismos eficientes de recaudación, administración y distribución de los Derechos generados por toda utilización de una obra musical.

## VISIÓN

Somos una sociedad de gestión colectiva, confiable transparente y eficaz, consolidando nuestra presencia institucional en todo el territorio boliviano.

## VALORES

- Compromiso
- Integridad
- Confiabilidad
- Eficiencia

## POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- Integración Nacional e Internacional
- Desarrollo Institucional
- Transparencia
- Confiabilidad

# 1

## LEGALIDAD

## INTERNACIONAL

SOBODAYCOM pertenece a la más grande red de Sociedades de Gestión Colectiva del mundo, al ser parte de la CISAC (Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores); misma que aglutina a más de 190 países miembros.

Esta red responde a normativas internacionales que desprenden su tuición desde el Convenio de Berna y el reconocimiento del Derecho de Autor por parte de la Organización de Naciones Unidas ONU, como un Derecho Humano.

La OMPI (Organización Mundial de Propiedad Intelectual), organismo especializado del Sistema de Naciones Unidas, fomenta directamente el uso y protección de las obras del intelecto humano, a través de 26 tratados internacionales sobre la regulación de la Propiedad Intelectual.

Es así que CISAC, promueve los intereses de los creadores a nivel mundial, aglutinando a sociedades con las mismas características de SOBODAYCOM por todo el mundo, existiendo sociedades con las mismas características en Latinoamérica, Europa, Asia y África; con las que se tiene convenios de reciprocidad representando distintos repertorios en territorio boliviano.



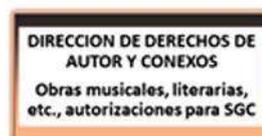
## LEGALIDAD

## NACIONAL

# 2



MINISTERIO DE  
DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Bolivia es miembro de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), que a través de la Decisión 351, reconoce y protege al Derecho de Autor. Es así que, en un bloque constitucional, la Constitución Política del estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 102, reconoce este Derecho y a través del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, y el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual – SENAPI, fiscalizan el trabajo de las Sociedades de Gestión Colectiva en Bolivia, siendo su principal instrumento Normativo, la Ley 1322 de Derechos de Autor y el DS reglamentario 23907.

## DIRECTORIO EJECUTIVO



Mtro. Julio Cesar Paredes R.  
1er. VICEPRESIDENTE

Mtro. Walter Añez  
2do. VICEPRESIDENTE

Mtro. Reynaldo Vega P.  
SECRETARIO GENERAL Y ACTAS

Mtro. Arturo Conde R.  
PRESIDENTE

Mtro. Ruben Porco H.  
SECRETARIO FINANZAS

### Estimados Maestros:

Queremos agradecer de principio, a las Directivas Departamentales y a todos nuestros Socios a nivel Nacional, por toda la confianza y apoyo depositado en el ejercicio de un periodo más como Directivos de SOBODAYCOM.

En esta gestión continuamos con el trabajo arduo de confianza y credibilidad, con resultados record en el sentido de la captación de nuevos socios; mediante la premisa de Integración Nacional y el Desarrollo Institucional, realizamos un trabajo abierto y transparente, desarrollando estrategias para la difusión de la Ley 1322 en diferentes regiones del país, con personal capacitado en Propiedad Intelectual, Derechos de Autor y Gestión Colectiva, lo cual logro establecer mayor acercamiento con autoridades y usuarios de Música, dando a conocer la importancia que implica el valor que todos debemos dar al Derecho de Autor. Se crearon nuevos Reglamentos Internos, para mejorar el trabajo administrativo y societario, tomando como norma básica, los postulados de: Vocación de Servicio y Responsabilidad; y así, seguir velando los destinos y crecimiento de nuestra querida Sociedad.

En esta nueva Gestión contamos como siempre, con el apoyo del Directorio Nacional, Comité de Vigilancia, Tribunal Disciplinario, Dirección General y planta administrativa, para llevar adelante esta nave llamada SOBODAYCOM, en la incansable búsqueda de mejores días para nuestros Compositores y Creadores de Música.

# DIRECTIVAS DEPARTAMENTALES

## COCHABAMBA



Mtro. Rolando Siles Coca  
**DIRECTOR DEPARTAMENTAL**  
 Mtro. Javier Angulo Delgadillo  
**SECRETARIO GENERAL**  
 Mtra. Betty Veizaga Siles  
**SECRETARIA DE FINANZAS**

## SANTA CRUZ



Mtro. Armando Terceros Rojas  
**DIRECTOR DEPARTAMENTAL**  
 Mtro. Jorge Suarez López  
**SECRETARIO GENERAL**  
 Mtra. Carmen Teresa Vaca Serate  
**SECRETARIA DE FINANZAS**

## BENI



Mtro. Oscar Ribero  
**DIRECTOR DEPARTAMENTAL**  
 Mtro. Jose Maese  
**SECRETARIO GENERAL**  
 Mtro. Santos Dominguez  
**SECRETARIO DE FINANZAS**

## ORURO



Mtro. José Soliz Vásquez  
**DIRECTOR DEPARTAMENTAL**  
 Mtro. Demetrio Llanque  
**SECRETARIO GENERAL**  
 Mtro. Crisologo Quintanilla  
**SECRETARIO DE FINANZAS**

## POTOSI



Mtra. Svieta Barrios Campos  
**DIRECTORA DEPARTAMENTAL**  
 Mtro. Blas Cruz Pozo  
**SECRETARIO GENERAL**  
 Mtra. Basilia Condori de Saavedra  
**SECRETARIA DE FINANZAS**

## TARIJA



Mtro. Humberto Martínez  
**DIRECTOR DEPARTAMENTAL**  
 Mtro. Ernesto Mealla Hoyos  
**SECRETARIO GENERAL**  
 Mtro. Diego Clavijo Dávila  
**SECRETARIO DE FINANZAS**

## LA PAZ



Mtro. Víctor Hugo Girona Torrez  
**DIRECTOR DEPARTAMENTAL**  
 Mtro. Wilson Molina Castro  
**SECRETARIO GENERAL**  
 Mtro. Armando Arano Espiritu  
**SECRETARIO DE FINANZAS**

## CHUQUISACA



Mtro. Rolando Lima Solíz  
**DIRECTOR DEPARTAMENTAL**  
 Mtro. Jorge Poppe Avilés  
**SECRETARIO GENERAL**  
 Mtro. Guido Echalar Hernández  
**SECRETARIO DE FINANZAS**

# INSTANCIAS DE TOMA DE DECISIONES



## LOGROS Y AVANCES GESTIÓN EJECUTIVA

**BONO AUTOR**  
(Básico / Incentivo)

**BONO MERITORIO**  
Merito societario

**BONO ICONO**  
DEPARTAMENTAL

### ACERCAMIENTO CON AUTORIDADES

- Ley Municipal - Santa Cruz
- Ley Municipal - Potosí
- Convenio Interinstitucional Municipal - La Paz

#### Inicio de Gestiones:



Cochabamba  
Oruro  
Tarija  
El Alto  
Beni

### 15 BENEFICIOS SOCIETARIOS

1. Pago de Regalías conforme al uso público de sus Obras.
2. Protección y Representación de sus obras a nivel Nacional e Internacional.
3. Asesoría Jurídica y Técnico Administrativa Gratuita en materia de Propiedad Intelectual, Derechos de Autor y otros.
4. Presencia Física (A través de nuestras Filiales) en 7 de los nueve Departamentos del País y ciudades intermedias.
5. Seguro Medico (Caja Nacional de Salud)
6. FAS (Fondo de Ayuda Social - Socios Ancianos e Impedidos).
7. BONOS: Autor, Meritorio, Icono.
8. Consejo de Conciliación - Tribunal Disciplinario.
9. Auditorio "Julio Bracamonte" - La Paz: Auditorio "Oruro" - Oruro. Reuniones, Presentaciones de Discos, Conferencias de Prensa, Cursos, Seminarios y otros.
10. Registro de Obras y seguimiento Gratuito ante el SENAPI.
11. Exposición y publicidad de Eventos. Redes Sociales y Pagina Web
12. Exposición de materiales Fonográficos Legales (Deposito Legal), en todas las oficinas del país.
13. Capacitaciones
14. Asistencia o Socorro a Socios.
15. Mausoleo

## EXPANSIÓN DE LA GESTIÓN COLECTIVA BENI



- Se posesiona a la nueva Directiva Departamental de Beni en la ciudad de Trinidad.
- Se aprueba la implementación y alcance de los objetivos Institucionales en la capital Beniana.

## SOCIOS ASEGURADOS

LA PAZ	58
COCHABAMBA	11
TARIJA	3
ORURO	6
SUCRE	1
SANTA CRUZ	4
POTOSI	2
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>



## ALCAM<sup>jsica</sup>

SOBODAYCOM a través de sus creadores de música, forman parte de ALCAM (Alianza Latinoamericana de Compositores y Autores de Música), cuya responsabilidad de representación recae en el Mtro. Oscar Castro y el Mtro. Julio Cesar Paredes a través de disposición del Directorio Ejecutivo.

Esta organización, conformada por los propios protagonistas (Autores y Compositores), se ocupa de problemáticas Internacionales en América Latina, relacionadas al Derecho de Autor. De igual manera se hace presente en las diferentes regiones de Latinoamérica, donde existan problemas de intervención. Actualmente SOBODAYCOM forma parte activa de esta alianza cuyo objeto va ligado de manera directa a los intereses de los creadores de música de Latinoamérica, ahora interconectados en una red de trabajo que proyecta un bienestar común en la región.

# GESTIÓN ADMINISTRATIVA

## COMO FUNCIONA ADMINISTRATIVAMENTE UNA SOCIEDAD DE GESTIÓN COLECTIVA

### RECAUDACIÓN

- Cobros Conforme a tarifarios actualizados.
- El pago que un usuario realiza, es el salario del Compositor.
- Todo Cobro es Facturado.

### ADMINISTRACIÓN

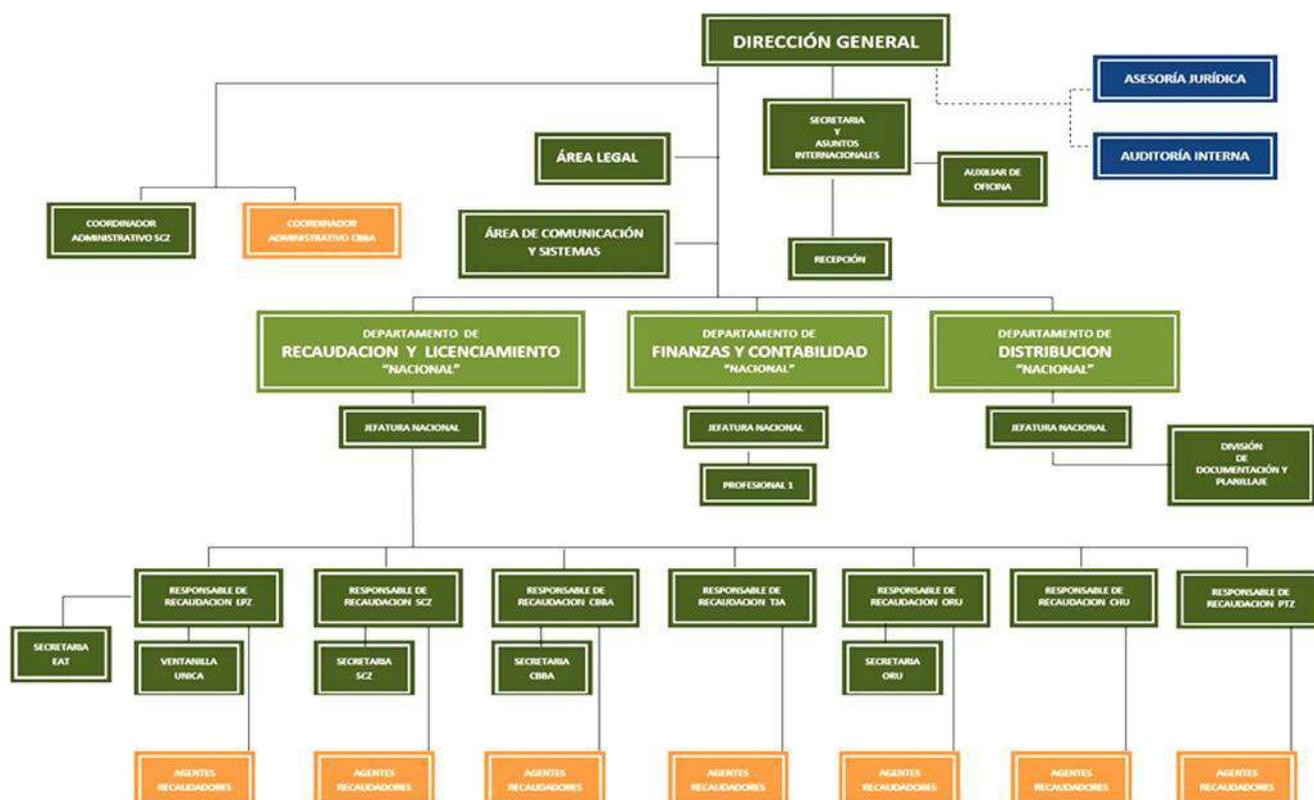
- En estricto cumplimiento de las Reglas Profesionales y resoluciones obligatorias de la CISAC.
- Las sociedades de Autores tienen como principal recurso para solventar su funcionamiento, los descuentos que autoriza su normativa nacional en concordancia a su normativa interna.
- Controles Internos y Externos.



### DISTRIBUCIÓN

- La Distribución se ejecuta según la rotación comercial de una Obra Musical.
  - Se mide según la preferencia y aceptación de los distintos públicos.
  - El éxito de un Creador depende del impacto de sus obras.

## ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO





## INFORME DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Abog. MBA - MRH  
Geoffrey Andrés Baldivieso Farfán  
DIRECTOR GENERAL NACIONAL

Un saludo cordial y el más alto grado de respeto y cariño a los creadores de música, en especial a los miembros de la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores – SOBODAYCOM.

Con el ánimo intacto y la energía al máximo, afrontamos un nuevo año lleno de desafíos y trabajo arduo dentro de la Sociedad. El año 2017 nos represento muchos retos institucionales en lo que a la Gestión Colectiva se refiere; una Sociedad que día a día estabiliza su institucionalidad y su organización, cimentando sus actividades en retos administrativos y políticas institucionales que nos dan los claros lineamientos de acción.

Haber contado con un año record en cuanto a la incorporación de nuevos Socios en todo el país, refleja para nosotros un síntoma de seguridad, desarrollo y confianza de parte de los creadores nuestros, detalle que nos alienta a seguir adelante en esta constante lucha. Un personal administrativo capacitado y comprometido en la batalla continua en el sentido del entendimiento y respeto del Derecho de Autor en nuestro país, es el aliciente que fortifica nuestro trabajo. Planes Operativos en cada una de nuestras filiales, establecen metas y directrices claras bajo dos objetivos globales, "el Cumplimiento del Derecho de Autor en Bolivia" y "Mejores días para los Creadores de Música".

Los procesos internos son nuestra base de orden y rendimiento eficiente, por lo que en esta gestión creamos y actualizamos varios de estos instrumentos, que en un numero de diecisiete, encadenan y sistematizan nuestro movimiento administrativo. El Estado, a través del Servicio nacional de Propiedad Intelectual – SENAPI, reconoce el Derecho de Autor, teniendo buenos resultados en las audiencias de Conciliación y Arbitraje.

Sin embargo, si bien los avances son importantes, la tarea comienza cada día; día que significa para nosotros un nuevo reto de gestión, acentuando nuestro compromiso y norte claro hacia una consolidación administrativa y operativa.

Sintetizar todas las actividades de una gestión es complicado, sin embargo, todo ello se resume en trabajo, dedicación y vocación de servicio de parte de todas las personas que forman parte activa de SOBODAYCOM. Me queda agradecer la confianza del Directorio Nacional, Directorio Ejecutivo, Comité de Vigilancia, Tribunal Disciplinario, de nuestros Socios a nivel Nacional y del plantel administrativo en su integridad.

A continuación, presentaremos el informe administrativo de la gestión 2017.

Muchas Gracias.

## PROCESOS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Se iniciaron en la gestión 2017 - 12 procesos a usuarios infractores al Derecho de Autor.

### DETALLE POR CIUDAD: RESULTADOS:

- |                            |  |
|----------------------------|--|
| ■ 9 carpetas<br>La Paz     | ■ 6 carpetas fueron exitosas con la regularización del pago. |
| ■ 2 carpetas<br>Cochabamba | ■ 2 carpetas están aun en cuarto intermedio en negociación.  |
| ■ 1 carpeta<br>Santa Cruz  | ■ 4 carpetas pasaran a procesos judicial.                    |

## REGLAMENTACIONES INTERNAS

- Manual de Funciones.
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Reglamento de Licenciamiento y Recaudación.
- Reglamento de Distribución.
- Reglamento de Seguro de Salud.
- Reglamento del Fondo de Ayuda Social – FAS.
- Reglamento de Bonificaciones.
- Reglamento de Incorporación de Socios.
- Reglamento de Licencias y Permisos.
- Reglamento de Planillaje de Eventos.
- Reglamento de Viáticos y Pasajes.
- Reglamento de Ejecutivos de Gestión.
- Reglamento de Implementación de Nuevas Oficinas.
- Reglamento de Procesos Prejudiciales.
- Reglamento de Nombramiento de Socios Meritorios e Iconos.
- Reglamento de la Unidad de Comunicación y Difusión.
- Reglamento de Buzón de Sugerencias o Reclamaciones.

## UTILIZACIÓN DE SOFTWARE ORIGINAL



## PLANES OPERATIVOS

- Es un documento oficial en el que los responsables de una organización o un fragmento del mismo, enumeran los objetivos y las directrices que deben cumplir en un corto plazo.
- Una de las utilidades fundamentales de establecer un plan operativo radica en que es posible, mediante las herramientas adecuadas, realizar un seguimiento exhaustivo, con el fin de evitar desviaciones en los objetivos.

## CURSOS OMPI

### OTROS - CURSOS

- Ventas
- Atención al Cliente
- Oratoria
- Ética profesional
- Derechos de Autor

95% de personal a cursado el primer curso OMPI – 101  
Actualmente – 201

## POA

### Plan Operativo Anual

Es un documento oficial en el que se enumeran los objetivos y las directrices que se deben cumplir en un plazo. Es un plan estratégico.

Una de las utilidades fundamentales es realizar un seguimiento exhaustivo al plan, con el fin de evitar desviaciones en los objetivos.

**RECAUDACION: BRUTA NACIONAL**

**TOTAL**

**Bs. 5.785.393,07**

**NACIONAL 97,04 %**

Ingresos captados en territorio boliviano.  
(7 filiales en 7 deptos. del país)

**GENERADOS EN  
TERRITORIO BOLIVIANO**

**Bs.5.614.288,52  
97,04%**

**COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA NACIONAL**



Gladys G. de Ali  
**TARIJA**

Lic. Maribel Gonzales  
**CHUQUISACA**

Dra. Karen Ricaldez  
**SANTA CRUZ**

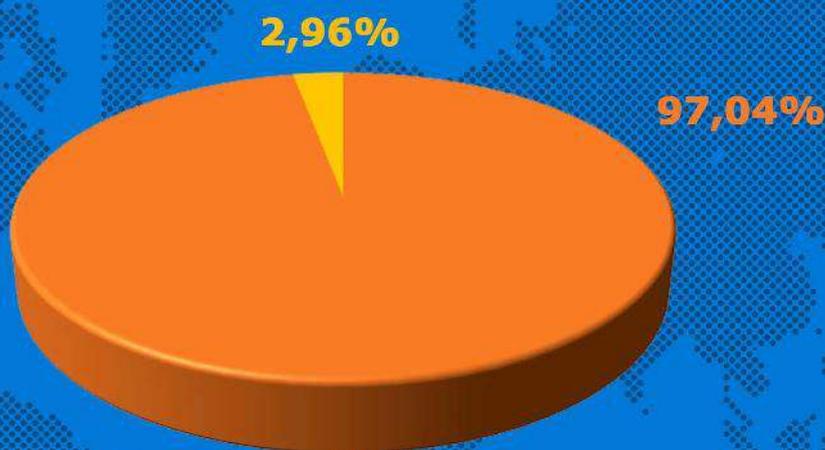
Ing. Arianne Calderon  
**LA PAZ**

Lic. Veronica Santos  
**ORURO**

Lic. Valeria Salces  
**COCHABAMBA**

Virginia Jurado  
**POTOSI**

**RECAUDACIÓN: MONTO GENERADO EN EL EXTERIOR DEL PAÍS**



**GENERADOS EN EL  
EXTERIOR DEL PAIS**

**Bs. 171.104,55  
2,96%**

**EXTERIOR 2,96%**

Ingresos enviados del exterior por uso de música de autores bolivianos fuera del país.

# GENERADOS EN EL EXTERIOR DEL PAIS

## 9 SOCIEDADES HERMANAS

**SOCAN**  
Bs. 988,67



**SGAE**  
Bs. 769,57



**SUISA**  
Bs. 3.066,43



**JASRAC**  
Bs. 928,39

**SACM**  
Bs. 13.003,30



**SAYCO**  
Bs. 5.222,78



**APDAYC**  
Bs. 43.819,81



**SADAIC**  
Bs. 102.439,36

**SCD**  
Bs. 866,24



### EXTERIOR

Bs. 171.104,55  
2,96%

# RUBROS Y PARTICIPACIÓN POR DEPARTAMENTO

## RUBROS

(Para efectos de exposición)

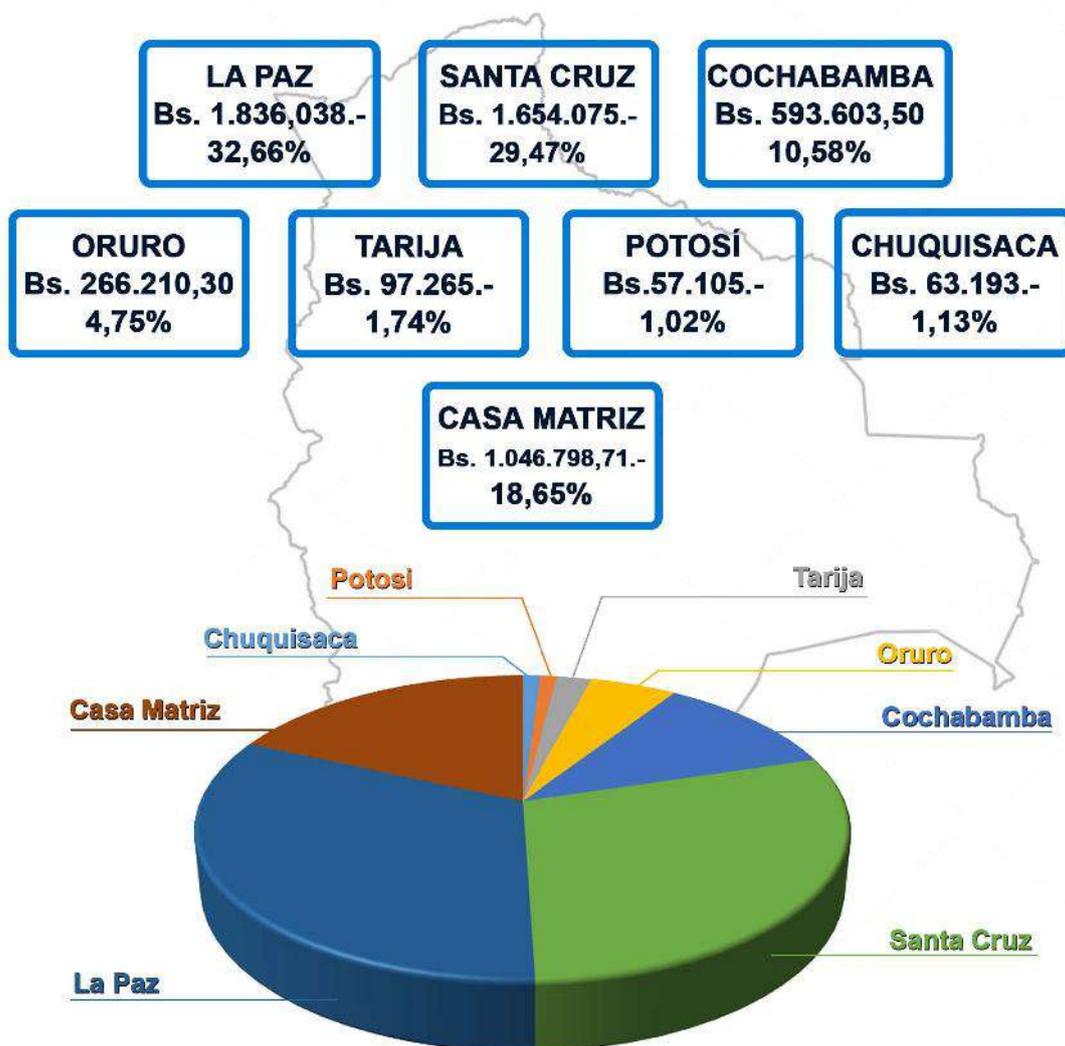
### GENERADOS EN TERRITORIO BOLIVIANO

**Bs. 5.614.288,52**

**97,04%**

1. COMUNICACIÓN PUBLICA	Bs. 4.522.764,30	80,53%
2. SINCRONIZACIÓN	Bs. 35.793.-	0,64%
3. DIGITALES	Bs. 40.093,27	0,72%
4. TV Y RADIO	Bs. 994.637,45	17,72%
5. FONOMECANICO	Bs. 18.670,50	0,34%
6. OTROS INGRESOS	Bs. 2.330.-	0,05%

## APORTES PORCENTUALES DE RECAUDACIÓN



# ADMINISTRACIÓN

## IMPUESTOS NACIONALES

### LEY 843

#### IVA Impuesto al Valor Agregado

- Art.1 inc.h «Se aplicara sobre prestación de servicios y toda otra prestación cualquiera fuera su naturaleza, realizadas en el territorio nacional.
- Art.15 La alícuota general única del impuesto será del **13%**

#### I.T. Impuesto a las Transacciones

- Art. 73 Son contribuyentes del impuesto todas las personas naturales y jurídicas sociedades con personalidad jurídica...
- Art. 75 Se establece la alícuota general del **3 %**

#### IUE Impuesto sobre las Utilidades de la Empresa

- Art. 49 EXENCIÓN Están exentas las asociaciones civiles no lucrativas artísticas....

Aportando al Desarrollo del Estado  
**Bs. 899.566.-**  
**En 2017**



IMPUESTOS NACIONALES

" Aportamos al desarrollo y crecimiento del Estado  
Contribuimos al Desarrollo para Vivir Bien "



## GRACOS“B”

A través Resolución Normativa de Directorio RND101800000003 de 20 de Febrero 2018, SOBODAYCOM es nombrado GRACO (Gran Contribuyente), nombramiento que representa el crecimiento de la institución, cumplimiento tributario y mayor fiscalización en sus procesos.

### PROCEDIMIENTO DE CATEGORIZACIÓN, RECATEGORIZACIÓN O CONFIRMACIÓN DE CONTRIBUYENTES PRICO, GRACO Y RESTO

**RE CATEGORIZACIÓN:** Es el acto por el cual la Administración tributaria en uso de sus facultades, mediante Resolución Normativa de Directorio, modifica la clasificación de los contribuyentes, considerando cambios en el Volumen de operaciones y/o importancia fiscal de tributos.

**CONFIRMACIÓN:** Es el acto por el cual la Administración Tributaria en uso de sus facultades, confirma la categoría en la cual el contribuyente (a permanecido en la última gestión fiscal, consiguientemente no figura en las nóminas de la Resolución normativa de Directorio que dispone la Categorización o Re categorización de contribuyentes en PRICO y GRACO.

## GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

■ Las sociedades de Autores tienen como principal recurso, para solventar su funcionamiento, los descuentos que autoriza su normativa nacional en concordancia a su normativa interna.

■ El D.S. 23907 establece en el art. 27 num.4 inc. h) «RETENER, COMO ESTABLECEN LAS NORMAS Y PRÁCTICAS INTERNACIONALES UN **30%** DE LOS INGRESOS TOTALES, PARA GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO».



**GASTOS ADMINISTRATIVOS**  
**2017**  
**Bs. 1.685.545.-**

## QUE CUBRE EL 30% DE GASTOS ADMINISTRATIVOS

### CARGA ADMINISTRATIVA

- 0% Terciarización. Presencia en 7 de los 9 Dptos.
- Cargas Sociales.
- Bienes y Servicios.

### GASTOS INSTITUCIONALES

- Representación Ejecutiva

## F.A.S FONDO DE AYUDA SOCIAL

Conforme a norma internacional en el artículo 8 inc. b) de los contratos de reciprocidad - CISAC; Y en aplicación de esta norma a nuestro manejo administrativo; En concordancia a lo dispuesto en el art. 106 inc. h) del Estatuto Interno de la Sociedad.

Se dispone la retención de hasta 10% del saldo neto para fines sociales; Seguro médico, gastos de sepelio y FAS.

**Bs. 303.046.-**  
**10%**



Deducidas las obligaciones impositivas y los gastos administrativos, el monto para la distribución Nacional y Exterior es de:

**TOTAL RECAUDADO: Bs. 5.785.393,07**

<b>Obligaciones Impositivas</b>	<b>16%</b>	<b>Bs. 899.566.-</b>
<b>Gasto Administrativo</b>	<b>30%</b>	<b>Bs. 1.685.545.-</b>
<b>FAS</b>	<b>10%</b>	<b>Bs. 303.046.-</b>

**PARA DISTRIBUIR: Bs. 2.897.236,07**

# DISTRIBUCIÓN



Tenemos como fin mejorar diariamente nuestro trabajo y los frutos se están dando, ya que cada año llegamos a mas socios, este hecho nos alegra de sobremanera y nos hace reflexionar sobre la importancia de que el pago a cada socio, sea lo más exacto posible y sobre todo, por el uso efectivo de sus obras musicales.

Ing. Mario Martínez Ortega  
DPTO. de DISTRIBUCIÓN

**DICIEMBRE 2017**

Bs. 1.174.468,63

**JUNIO 2018**

Bs. 1.722.767,44

**TOTAL PARA PROCESAMIENTO DE DISTRIBUCIÓN 2017**

**Bs. 2.897.236,07**

## MONTOS DISTRIBUIDOS / Y POR DISTRIBUIRSE:

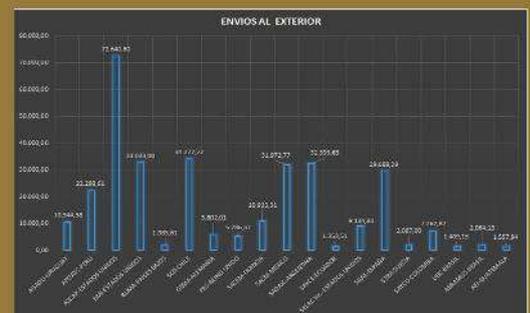
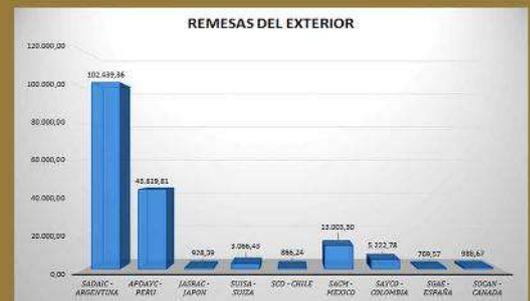
■ 1er. SEMESTRE: (De Enero a Junio)  
Ejecutado Diciembre 2017  
Bs. 1.174.468,63

■ 2do. SEMESTRE: (De Julio a Diciembre)  
Por Ejecutarse Junio 2018  
Bs. 1.722.767,44

**NACIONAL** Bs. 405.716,00 – 511 Socios a nivel Nacional.

**EXTERIOR** 183.089,16 (2016) + 132.581,81 (2017) = Bs. 315.670,97 (2016/2017)

**ONI** Bs. 588.805,16 – Obras no identificadas.



# HERRAMIENTAS PARA LA DISTRIBUCIÓN

## PLATAFORMA DIGITAL DE MONITOREO DE OBRAS

### DATOS A LLENAR:

- Link
- Título de la obra
- Compositor
- Artista /interprete
- Productor



### SOBODAYCOM – 2014

52 MEDIOS MONITOREADOS  
25 RADIOS  
27 TV



Trabaja en los 5 continentes – en mas de 35 países con Editoras y SGC

## SISTEMA DE GESTIÓN DE SOCIEDADES

2016/V4.0



**SGS** – Es un “manejador de bases de datos”

Su principal fin, es contar con una enorme base de datos de obras a nivel mundial, brindando a la vez herramientas a las SGC, para un mejor cumplimiento de sus objetivos.

### Módulos:

- Documentación
- Estadísticas
- Distribución
- Recaudación

## SIGDA Sistema de Información General para Derecho de Autor

### Denominativo - M&M

- Creado en 2014 por el Ing. Mario Martínez Ortega
- Manejo administrativo de nuestros socios
- Seguimiento Repertorios de grupos musicales

suite **CRM**

Administrador de relaciones con los clientes.

### OTROS:

Planillaje  
Grabación de eventos  
Muestras  
Ranking



# DOCUMENTACIÓN SOCIETARIA



**Narda Lastra Albino**  
**DPTO. de DOCUMENTACIÓN**

La actualización constante de la documentación societaria, representa el trabajo fundamental de esta área, cuya base de datos a la fecha, refleja nuestra principal labor de servicio y legalidad en la representación de obras como principal patrimonio de la Sociedad.

Nuestro compromiso y vocación de servicio son nuestras premisas con una atención personalizada, eficiente y oportuna.

## SOLICITUDES DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A SOCIOS

Las constantes convocatorias que se han realizado a través de nuestras redes sociales, periódicos de circulación nacional y cartas personales, han dado a conocer a nuestros socios que una buena documentación se encuentra reflejada en una precisa identificación de la rotación de las obras y su uso público, que finaliza en una eficiente distribución de regalías.

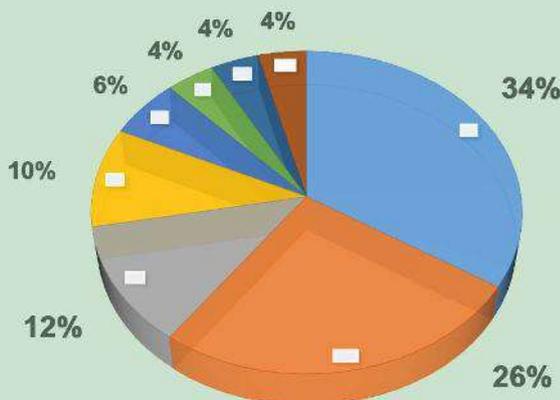


## HISTORICO DE CRECIMIENTO SOCIETARIO



Las cifras record en captación de nuevos socios son reflejo de confianza en nuestra institución y la receptibilidad que tiene la Sociedad para con los creadores de música de nuestro país.

## SOCIOS NUEVOS 2017



LA PAZ	34
COCHABAMBA	26
BENI	12
SANTA CRUZ	10
TARIJA	6
ORURO	4
POTOSI	4
CHUQUISACA	4

**TOTAL: 50 Socios Nuevos**

## RE - CARNETIZACIÓN

La Actualización Documental responde a tres principios básicos que todo socio de la institución debe cumplir. Es así que esto nos faculta a entregar el nuevo carnet societario con información completa de cada uno de nuestros asociados.

### 1. FIRMA DE MANDATO

A través de la firma del mandato (Protocolizado por ante Notario de Fé Pública), un Socio delega la representación patrimonial y Legal de sus obras dentro del rubro de Comunicación Publica a SOBODAYCOM.

### 2. DECLARACION DE OBRAS

Es el reconocimiento formal que cada autor realiza, en el sentido de la paternidad sobre una obra.

### 3. ACTUALIZACION DE DATOS

Periódicamente esta actualización ayuda a mantener una comunicación fluida entre los socios y SOBODAYCOM.



RE - CARNETIZACIÓN



## ESTADO SOCIETARIO CUANTITATIVO 2017

1.187.- (Total de Socios en todo el país)

- 511.- (Documentación Regular)
- 676.- (Desactualizada)

#### ■ SOCIOS:

ACTIVOS	511
FUNDADORES	0
ICONOS	7
MERITORIOS	23
ADHERENTES	676



#### MIEMBROS VINCULADOS:

TITULAR ADMINISTRADOS	5
SUCESOR Y DERECHOHABIENTE	1
HONORARIOS	2

## ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO



En el intervalo de esta gestión el área de Recursos Humanos ha ido consolidándose en las tareas y funciones que desempeña; con el afán de que la familia que conforma SOBODAYCOM fomente el trabajo en base a los valores y principios que tiene esta institución. Estamos siempre con el compromiso para que nuestro trabajo vaya en bien de nuestros Creadores de Música.

Lic. Andrea Del Castillo Otero

## AREA LEGAL INTERNA



**Dra. Duyna Pamela Vargas**

Asumimos el compromiso, por una causa que es la defensa de los Derechos de Autor (Ley N° 1322).

El Área de Jurídica da el apoyo a diferentes áreas de la institución a nivel nacional, como área nos

encontramos inmersos en la gestión de negociaciones ante usuarios que constantemente realizan el uso de obras musicales, asimismo estamos realizando diferentes procesos judiciales a nivel nacional en defensa de la institución. Toda esta actividad realizada es en cumplimiento a nuestras obligaciones inherentes a la responsabilidad institucional.

En esta futura gestión asumimos el mismo compromiso y una mayor entrega siempre en favor de nuestros autores y compositores de Música.

## AREA LEGAL EXTERNA



**"AYUDANDO A LA GENTE BUENA A HACER COSAS BUENAS"**

LINO-SANDY & ASOC. S.C.  
ABOGADOS

Lino-Sandy & Abogados Asociados S.C. atiende desde hace más de una década a SOBODAYCOM. Los Autores y Compositores tienen un especial sitio en las vidas humanas, pues depende de ellos que nos alegremos, sonriamos, lloremos, estemos felices o melancólicos por lo que su producción debe ser protegida con el más alto espíritu de sensibilidad y profesionalismo. Ello lo hacemos en este Estudio Legal.

## CONSULTOR TRIBUTARISTA

En esta época que la Administración Tributaria (Servicio de Impuestos Nacionales) ejerce mayores controles a los contribuyentes, es que debemos preparar los Estados Financieros de manera muy respaldada y de la mejor forma posible para no ser pasibles a sanciones y multas por simples errores de procedimientos o desconocimiento de la norma.

Es por eso que se debe llegar a implantar adecuados sistemas de control para poder ejecutar los procedimientos adecuados respecto a procedimientos obligatorios que prevé la misma normativa de Impuestos Nacionales, tal es el caso para SOBODAYCOM que a partir del 20 de febrero de 2018 es recategorizado como Contribuyente Graco Subcategoría B mediante Resolución Normativa de Directorio N° 101800000003, la Administración Tributaria considera que es necesario categorizar y subcategorizar a los contribuyentes como PRICO, GRACO o RESTO del Régimen General, en función a los parámetros adoptados por el Servicio de Impuestos Nacionales, haciéndoles conocer la categoría y subcategoría en la cual se encuentran clasificados, esto con el fin de que el Servicio de Impuestos Nacionales pueda adoptar políticas de un mejor servicio y control.

Al ser considerado Contribuyente Graco, SOBODAYCOM conlleva grandes cambios y es considerado el más importante el cambio de la modalidad de facturación a la cual tradicionalmente se encontraba acostumbrada la institución como lo fue la facturación manual, ya que según la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0021-16 de 01 de julio de 2016, en su Sección II - USO DE LAS MODALIDADES DE FACTURACIÓN, Artículo 39. (Obligatoriedad), en su párrafo VI, se establece que "Los Sujetos Pasivos o Terceros Responsables categorizados en el Padrón Nacional de Contribuyentes como Principales Contribuyentes (PRICOS) y Grandes Contribuyentes (GRACOS) deberán utilizar las Modalidades de Facturación Prevalorada, Computarizada, Oficina Virtual, Electrónica Web o Electrónica por Ciclos, previstas en los Incisos b), c), d), e) y f) del Artículo 5 de la presente Resolución", al mismo tiempo en su párrafo IX, establece un plazo de adecuación de tres meses a partir del mes en el cual se cumpla alguna de las condiciones establecidas en los Párrafos precedentes, para que los Sujetos Pasivos o Terceros Responsables migren a alguna de las modalidades de Facturación dispuestas. Una vez que el Sujeto Pasivo o Tercero Responsable quede obligado a una Modalidad de Facturación dispuesta en esta Sección deberá mantenerse en la misma.

Esta disposición obliga a SOBODAYCOM a usar la modalidad de facturación Computarizada o Electrónica, el cumplimiento por el tipo de servicio realizado era un gran problema que a la fecha se encuentra en proceso de adecuación, todo gracias a la tecnología, ya que se contrató los servicios de la empresa EMIZOR para adecuar la facturación a una modalidad distinta a la manual, y el proyecto se lleva adelante con la modalidad de "Facturación electrónica computarizada" que se encuentra estructurada en red para que los dispositivos se conecten en línea (Por web) con la casa matriz, la misma que realiza una dosificación en la modalidad en "red computarizada" en la Oficina Virtual del SIN, y con ello las facturas se encuentran emitidas mediante dispositivos de tecnología Android de la marca MobiWire que se encuentra en proceso de implantación por la Dirección y Departamento Contable de SOBODAYCOM, este se considera un gran salto tecnológico de SOBODAYCOM que se posiciona al mismo nivel que las demás instituciones a nivel mundial.

Queremos enviar un mensaje de tranquilidad a los asociados de SOBODAYCOM ya que estamos trabajando con las mejores alternativas profesionales y tecnológicas que el caso amerita para establecer adecuados controles y servicios a los usuarios y asociados.



Lic. Luis Eduardo Zuñiga Torrez



Lic. Nelly Huanca Quispe  
DPTO. Finanzas y Contabilidad

Estimados Socios de SOBODAYCOM, este año que pasa estuvo lleno de tareas enmarcadas en un absoluto apego a las normas y Políticas Contables, legislación nacional e internacional, dando cumplimiento al Objeto de la Sociedad con correctas prácticas en el sentido de un buen funcionamiento institucional. Hemos dado cumplimiento a la administración de recursos, enmarcadas en la Ley 1322 Derechos de Autor; de la misma forma se dio cumplimiento a las Distribuciones de regalías a los Socios Nacionales como a las Sociedades Extranjeras en los tiempos previstos. Estamos arrancando el año 2018 con un sistema de facturación virtual moderno y adecuado a la realidad de la Institución, sumado al deseo de avance y consolidación administrativa, bajo el compromiso de trabajar con mayor ahínco.

## BALANCE GENERAL

(Expresada en bolivianos)

(Al Ejercicio Terminado al 31 de diciembre 2017)

ACTIVOS		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
ACTIVO DISPONIBLE	644,745.87	REGALIAS POR DISTRIBUIR	4,115,371.68
ACTIVO EXIGIBLE	783,907.25	OTROS PASIVOS	48,743.37
	0.00	CARGA IMPOSITIVA	152,060.00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1,428,653.12</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>4,316,175.05</b>
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
ACTIVO FIJO	4,669,132.93	PREVISION PARA INDEMNIZACION	483,555.00
ACTIVO DIFERIDO	48,592.00	OTRAS PREVISIONES	813,063.04
INVERSIONES LINEAS TELEFONICAS	48,506.83		
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4,766,231.76</b>	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1,296,618.04</b>
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
		PATRIMONIO SOCIAL	208,600.04
		RESULTADOS ACUMULADOS	373,491.75
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>582,091.79</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>6,194,884.88</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>6,194,884.88</b>

## CUADRO DE EVOLUCION

DE INGRESOS Y EGRESOS

(Expresada en bolivianos)

(del 01 de enero al 31 de diciembre 2017)

INGRESOS		EGRESOS	
RECAUDACION NACIONAL	1,729,648.15	CARCAS SOCIALES	1,964,455.08
RECAUDACION EXTERIOR	1,977.52	GASTOS GENERALES	507,646.35
ING. POR PRESCRIPCION DE REGALIAS	1,295,177.12	DEPRECIACIONES ACTIVOS FIJOS	255,074.79
OTROS INGRESOS Y DIF. DE CAMBIO	2,596.25	GASTOS DEL DIRECTORIO	466,103.61
AJUSTE POR INFLACION TENENCIA DE BIENES	113,088.36	DEFICIT	-792.43
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>3,192,487.40</b>	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>3,192,487.40</b>

**INFORME DE AUDITORÍA DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los señores:

Directiva Nacional de la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música  
"SOBODAYCOM".

**Opinión**

Hemos auditado los estados financieros de la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música "SOBODAYCOM", que comprenden el Balance General (Estado de Situación Financiera) al 31 de diciembre de 2017, el Estado de Resultados, el estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, así como sus Resultados y Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (PCGA).

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Párrafo de énfasis**

Llamamos la atención sobre la Nota 9 a los estados financieros, que describe los efectos de la recaudación de Derechos de Autor de conformidad a la Ley Nro. 1322 de Derechos de Autor y el Decreto Supremo Nro. 23907 en su artículo 27 numeral 4 inciso h) opera de acuerdo a normas y prácticas internacionales con un 30% de los ingresos total para los gastos de administración y funcionamiento.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.



## Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

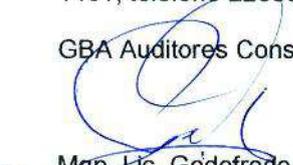
## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

El socio del encargo de la auditoría que origina este informe de auditoría emitido por un auditor independiente es Mgp. Lic. Godofredo Basilio Arroyo.

La oficina está ubicada en la Av. Montes Nro. 768 Edificio Giovanni de Col Piso 14 Of. 1401, teléfono 2283931 – Cel. 73528076 – La Paz Bolivia

GBA Auditores Consultores

  
Mgp. Lic. Godofredo Basilio Arroyo  
Auditor Financiero  
Reg. Profesional 773 NIT 247623015

La Paz, 29 de marzo, 2018



## ANEXO AL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno y/o administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la

*H. Aud. Godofredo Basilio Arroyo*  
AUDITOR FINANCIERO - INECSA  
Reg. Profesional 773 NIT: 247623018



auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno y/o administración de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

  
Lic. Aud. Godofredo Basilio Arroyo  
AUDITOR FINANCIERO - UMASA  
Reg. Profesional 773 NIT: 247623015



SOCIEDAD BOLIVIANA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA  
"SOBODAYCOM"

## ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Del 01/01/2017 al 31/12/2017  
(Expresado en Bolivianos)

Resultados Generados por Actividades Operativos	
Actividades que no generan flujo de efectivo	
resultados de la Gestión	-792,43
Cargos o Resultados que no generaron desembolso efectivo	
Depreciación de Activos Fijos	255.174,79
Cargos y Abonos por cambios netos en el Activo y Pasivo	
Disminución en cuentas por cobrar	-43.445,70
Disminución en cuentas USUARIOS	-80.020,37
Regalías por distribuir	988.248,06
Derechos Conexos ABAIEM	-80.661,15
Derechos Conexos ASBOPROFON	-101.027,15
Compra de Activos Fijos	-149.004,14
Aumento Originado en Activos	64.809,61
Fondos Disponible al inicio de Ejercicio	853.181,52
Fondos Disponible al cierre del Ejercicio	644.745,87

*Lic. Aud. Godofredo Basilio Arroyo*  
AUDITOR FINANCIERO - UMSA  
Reg. Profesional 773 NIT: 247623015



## ESTADO DE EVOLUCION PATRIMONIAL

Del 01/01/2017 al 31/12/2017  
(Expresado en Bolivianos)

Descripción	Capital Social	Ajuste Global del Patrimonio	Ajuste Ctas. Patrimonio	Donaciones	Resultados Acumulados	Activos Netos Acumulados	Resultados de Gestión	Totales
Saldo al 01/01/2017	208.600,04	145.029,34	204.031,86	2.461,50		5.813,66	180,00	566.116,40
Ajuste Ctas. Patrimoniales			16.590,29				(792,40)	16.590,29
Resultados de Gestión							(180,00)	(792,40)
Resultados Acumulados						357,53		177,53
<b>Saldo al 31/12/2017</b>	<b>208.600,04</b>	<b>145.029,34</b>	<b>220.622,15</b>	<b>2.461,50</b>		<b>6.171,19</b>	<b>(792,40)</b>	<b>582.091,82</b>



*Lic. Aud. Godofredo Basilio Arroyo*  
AUDITOR FINANCIERO - UMSA  
Reg. Profesional 773 NIT: 247623015

**Dictamen Tributario del Auditor Independiente****Sobre la Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros**

A los señores  
**DIRECTIVA NACIONAL**  
**SOCIEDAD BOLIVIANA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA**  
**"SOBODAYCOM"**  
 Presente

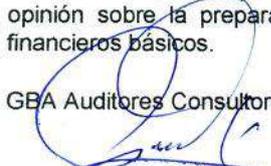
En nuestra opinión, la Información Tributaria Complementaria a los estados financieros (ITC) que se adjunta, compuesta por los Anexos 1 a 15 de Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música "SOBODAYCOM", por el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2017, y que hemos sellado solamente con propósitos de identificación, ha sido preparada razonablemente en relación con los estados financieros básicos considerados en su conjunto, sobre los que emitimos un informe no modificado en fecha 29 de marzo 2018 y que se presenta en la primera parte de este juego de informes, siguiendo los lineamientos establecidos en el reglamento para la preparación de Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros, aprobado por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) mediante Resolución Normativa de Directorio N° 101800000004 del 2 de marzo de 2018 y Resolución Normativa de Directorio N° 101800000007 del 16 de marzo de 2018.

Nuestro examen, que fue practicado con el objetivo principal de emitir una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto, incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables, de los cuales surge la Información Tributaria Complementaria los estados financieros (ITC), y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

Esta Información Tributaria Complementaria a los estados financieros (ITC), ha sido preparada siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento para la preparación de Estados Financieros e Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros Básicos, aprobado por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) mediante Resolución Normativa de Directorio N° 101800000004 de 2 de marzo de 2018 y la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000007 de 16 de marzo de 2018. El único propósito de esta Información Tributaria Complementaria a los estados financieros es cumplir con estas Resoluciones y, en consecuencia, no son apropiados para otra finalidad. Nuestro informe se dirige a la Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música "SOBODAYCOM" para su declaración impositiva ante el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), y no debe ser distribuido ni utilizarse para otro propósito.

La Información Tributaria Complementaria a los estados financieros (ITC) requerida por el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), aunque no es esencial para una correcta interpretación de la situación patrimonial y financiera Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música "SOBODAYCOM" al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones y los Flujos de Efectivo para el ejercicio terminado en esa fecha, se presenta como información adicional, con relación a los estados financieros básicos. La preparación de esta Información Tributaria Complementaria a los estados financieros libres de error o fraude, es responsabilidad de la gerencia de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre la preparación de la Información Tributaria Complementaria en relación a los estados financieros básicos.

GBA Auditores Consultores

  
 Mgp. Lic. Godofredo Basilio Arroyo  
 Auditor Financiero  
 Reg. Profesional 773 NIT 247623015

La Paz, 29 de marzo, 2018



## INFORME COMITÉ DE VIGILANCIA

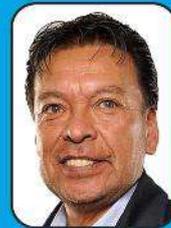
El presente informe contempla la actividad realizada por SOBODAYCOM en la gestión 2017, los parámetros usados de acuerdo a la percepción del Comité de Vigilancia, son cronológicos, de gestión y de logros, enmarcados en las disposiciones del Estatuto y Reglamento de la sociedad en concordancia con lo establecido en la Ley 1322 de Derechos de Autor y el DS 23907.



Mtro. Oscar Castro



Mtro. Marcelo Peña

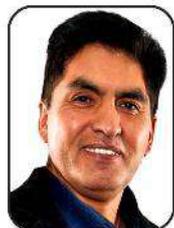


Mtro. Luis Carrion

De acuerdo a los informes de auditoría interna y externa realizados a la institución, se puede concluir que las sumas contempladas en el informe económico administrativo, fueron ejecutadas de acuerdo a norma nacional e internacional. Sin embargo, este Comité debe realizar algunas puntualizaciones que consideramos muy importantes:

- De acuerdo a informe de la Dirección General, usuarios importantes, decidieron ya no hacer uso de música, provocando una merma en la recaudación, al igual que la disminución en el envío de remesas de repertorio boliviano en el exterior. Se recomienda al departamento correspondiente hacer un seguimiento más detallado del uso de obras nacionales en el exterior.
- Conforme a los convenios de reciprocidad y al ser parte de CISAC, la sociedad conto con el asesoramiento de funcionarios de sociedades hermanas en todas las áreas administrativas. Los trabajos de orientación sobre el cumplimiento de las Reglas Profesionales (CISAC) y las recomendaciones de modificación y actualización de algunos aspectos. Por todo ello, se realizó una reestructuración administrativa. Estamos seguros que los resultados se verán lo más pronto posible, para bien de la sociedad y por consiguiente de todos los Socios.
- De igual manera este Comité recibió el encargo del Directorio Ejecutivo, para la realización de un trabajo de análisis y revisión de todos los FILES societarios y así poder determinar la condición documental en que se encuentran. Al final de este trabajo se podrá determinar con exactitud las condiciones en las que se encuentran la totalidad de los socios.
- Este Comité ha recomendado al Directorio, la prudencia y visión en los gastos institucionales. En este sentido se ha observado que las disposiciones emanadas por el Directorio están dentro del marco de lo correcto, siempre cuidando los intereses de la sociedad. Vale la pena informar a los socios que el patrimonio en bienes de la sociedad se ha incrementado en estos últimos años y que no se tiene deudas pendientes.

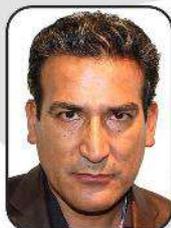
En conclusión, este Comité puede decir que, en honor a la verdad, este Directorio está cumpliendo con los objetivos trazados, cumpliendo lo que mandan nuestros estatutos y reglamentos y nuestra Ley de Derechos de Autor que este Comité de Vigilancia hará respetar y cumplir sobre todas las cosas. En esta oportunidad nuestro reconocimiento a la Dirección General en la persona del Dr. Geoffrey Baldivieso y por su intermedio a todo el personal administrativo que siempre le ponen el hombro y su máxima voluntad a la sociedad. Nuestro reconocimiento y agradecimiento al Directorio Nacional presidido por el Sr. Arturo Conde y por su intermedio a todos sus miembros.



Mtro. Ramiro Aguirre



Mtro. Martin Joffre



Mtro. Miguel Orias

## INFORME TRIBUNAL DISCIPLINARIO

El Tribunal Disciplinario a venido cumpliendo a cabalidad su labor, teniendo como base firme, las disposiciones reglamentarias de nuestra institución en todo el ejercicio de su accionar.

En esta labor se han atendido casos cuyos resultados han alcanzado una grata conciliación y otros que merecen un tratamiento más especializado por su naturaleza. Es importante mencionar que nuestros asociados, por la buena labor que viene realizando nuestro Directorio, conocen aún más sus derechos y también sus obligaciones dentro de la Sociedad, en un crecimiento conjunto que todos los Autores y Compositores del país, queremos alcanzar y cuyo único camino es la unidad y trabajo vinculado.

Continuaremos al frente de esta instancia para garantizar la transparencia y justicia en cualquier asunto a atender. El agradecimiento a todo el Directorio en su conjunto y al equipo que forma parte de este Tribunal Disciplinario.

# ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

La Asamblea Nacional de Socios en fecha 03 de abril de 2018, se constituyó en la ciudad de La Paz, cumpliendo las normativas internas en cuanto a su convocatoria, APROBANDO de manera UNÁNIME el contenido de la presente memoria, así como el balance general, estado de ingresos y egresos contenidos en el informe económico anual y administrativo de la sociedad. Asimismo se aprobó el informe de la Auditoria Externa.

Finalmente la magna Asamblea de socios, aprueba los informes del Comité de Vigilancia y Tribunal Disciplinario; Todo ello en presencia de Notario de Fé Pública.

## CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA



### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

La Sociedad Boliviana de Autores y Compositores de Música "SOBODAYCOM", en cumplimiento al artículo 29, 30 y siguientes del Estatuto vigente, CONVOCA, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS. Misma que se llevará a cabo el día martes 03 de abril de 2018, a Hrs. 18:30 PM en el Auditorio "Julio Bracamonte" ubicado en la calle Cañada Strongest 1808, edificio Cañada Strongest Planta baja, de la ciudad de LA PAZ, bajo el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Considerar y resolver la aprobación de la Memoria Anual, el Balance General y estado de ingresos y egresos contenidos en el informe económico anual que elevará el Directorio Nacional conjuntamente el informe general de auditoría Externa.
2. Aprobar o rechazar los informes de Administración del Directorio, del Comité de Vigilancia y Dictámenes del Tribunal Disciplinario.

De antemano agradecemos su presencia.

EL DIRECTORIO NACIONAL

Marzo del 2018.



# OTRAS ACTIVIDADES DESTACADAS

## CURSOS, TALLERES Y SEMINARIOS

Durante la gestión 2017, SOBODAYCOM ha realizado una serie de cursos, talleres y seminarios relacionados a Propiedad Intelectual, Derechos de Autor y otros; el objetivo siempre ligado a la difusión del trabajo de la Sociedad. Para ello contamos con la presencia de expertos en la materia tanto Nacionales como Internacionales, llegando a mas ciudades del país.



De igual manera los cursos relacionados a producción musical, lecto escritura y otros relacionados a expansión de conocimientos musicales, han estado presentes en esta gestión.

## AÑO DE ELECCIONES



En la gestión 2017, se apertura el proceso eleccionario en nuestra Sociedad, en pleno cumplimiento de las disposiciones estatutarias, reglamentarias y en conocimiento de la Magna Asamblea de Socios, se procedió a elegir a las Directivas Departamentales, Directorio Ejecutivo, Comité de Vigilancia y Tribunal Disciplinario. En esta oportunidad todo el proceso fue llevado a cabo por los Mtros. José Zapata, Marcelo Peña y Vico Laura. El Directorio tendrá un ejercicio pleno de sus facultades por un periodo de cinco años (2017 - 2022).



## ENTREGA DE REGALÍAS



En cumplimiento de Disposiciones Nacionales e Internacionales, se han cumplido en esta gestión, con los pagos de regalías por el uso de obras musicales a nuestros socios dos veces al año.

sociedad boliviana de autores y compositores de música



sociedad de gestión colectiva

**OFICINA CENTRAL LA PAZ**

Calle Cañada Strongest, N°1808  
Edif. Cañada Strongest, Zona San Pedro  
Telfs.: (+591) 2-2489888 | 2489882 |  
2489878  
P.O. Box. 5107  
informaciones@sobodaycom.org

**EL ALTO**

Av. Franco Valle  
Edif. "Shopping El Alto"  
4to Piso Of. 408  
Telf.: (+591) 2-2918689  
el\_alto@sobodaycom.org

**COCHABAMBA**

Av. América Este y Santa Cruz # 435  
Edif. "Jaque", Piso 2 Of. 6  
Telfs. (+591) 4-4454893 | 4010600  
Cel. 71544461  
cochabamba@sobodaycom.org

**SANTA CRUZ**

Calle Beni casi 1er anillo,  
Edif. "Casanovas" 1º Piso, Of. 13,  
Frente al Palacio de Justicia  
Telfs.: (+591) 3-3353610 | 3340565  
Cel. 71544471  
santacruz@sobodaycom.org

**ORURO**

Calle Washington N° 1658  
Entre Bolívar y Sucre  
Telf.: (+591) 2-5276098  
Cel. 67003859  
oruro@sobodaycom.org

**CHUQUISACA**

Calle Olañeta N° 325,  
Zona Central  
Telf.: (+591) 4-6463745  
Cel. 71544468  
chuquisaca@sobodaycom.org

**POTOSÍ**

Calle Bolívar N° 1132 Zona Central  
Entre La Paz y Simón Chacón  
Frente al colegio "Calero"  
Telf.: (+591) 2-6120836  
Cel. 72097215  
potosi@sobodaycom.org

**TARIJA**

Calle Colon N° 533  
Edif. Shopping Center, 1er. Piso Of.6  
Entre La Madrid y 15 de Abril.  
Telf.: (+591) 4-6658767  
Cel. 71544437  
tarija@sobodaycom.org